MINISTERIO DEL INTERIOR | PARAGUAI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 984

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**13/12/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**411.331**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022**	
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"**		
Proveedor:	**FRIOTEXS G. S.R.L.**	**RUC:**	**80060869-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	N° de Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		Generador Haedo - Lote N° 2	Unidad	1		
1	2	Mantenimiento preventivo				
1.1	2	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	1	492.000	492.000
1.2	2	Mano de obra	Unidad	1	91.000	91.000
1.3	2	Provisión y cambio de filtro de aceite (2 unidades)	Unidad	1	725.000	725.000
1.4	2	Mano de obra	Unidad	1	128.000	128.000
1.5	2	Provisión y cambio de filtro de combustible (2 unidades)	Unidad	1	843.000	843.000
1.6	2	Mano de obra	Unidad	1	146.000	146.000
1.7	2	Provisión y cambio de filtro de agua (1 unidad)	Unidad	1	184.000	184.000
1.8	2	Mano de obra	Unidad	1	49.000	49.000
1.9	2	Provisión y cambio de aceite lubricante 15w40 (29 litros)	Unidad	1	566.000	566.000
1.10	2	Mano de obra	Unidad	1	109.000	109.000
1.11	2	Provisión y cambio de refrigerante (40 litros)	Unidad	1	335.000	335.000
1.12	2	Mano de obra	Unidad	1	133.000	133.000
1.17	2	Materiales auxiliares	Unidad	4	250.000	1.000.000
					TOTAL	**4.801.000**

SON GUARANÍES:	Cuatro millones ochocientos un mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 13/12/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 07/2022.-			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 07/2022.-			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	10	1	99	70.537.000
								Total:	**70.537.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Encargado de Despacho — Dirección Gral. de Administración — Ministerio del Interior

Ing. Rubén Martínez — Jefe Interino — Dirección de Administración

Cristian Báez — Jefe Interino — Dpto. de Control y Provisión de Bienes — Ministerio del Interior

13/12/23

Sr. Juan Osorio — Jefe — Dpto. de Servicios Generales - M.I.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB